



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ

Proceso : Ordinario Laboral
Radicación : 41001-31-05-001-2021-00085-01
Demandante : OFTALMOLÁSER SOCIEDAD DE CIRUGÍA DEL
HUILA
Demandada : COOMEVA E.P.S. S.A.
Procedencia : Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva
Asunto : Admite recurso de apelación.

Neiva, doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Presentado y sustentado oportunamente el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandada, contra la sentencia de primera instancia proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva (H.) de fecha 16 de noviembre de 2022, de conformidad con los artículos 66 y 82 de C.P.T.S.S., se RESUELVE:

1.- ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandada, contra la sentencia proferida en audiencia celebrada el 16 de noviembre de 2022, en el efecto suspensivo.

Notifíquese y Cúmplase.

ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ
Magistrada Sustanciadora

Firmado Por:
Enasheilla Polania Gomez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d82547cbdba7928cb4810bc514bb9d9819e885240c57a7354ba40496ed2e1cc1**

Documento generado en 12/07/2023 03:26:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>